

# Boletín Oficial

Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 10 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 05 DE FEBRERO DE 2014 EDICION N° 9.605

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 04 – 6/1/14

ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Sebastián Lifton, DNI N° 30.102.726, al cargo de Subsecretario de Empleo.

### 38 – 9/1/14

PRORRÓGASE, desde el 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive, la adscripción del M.M.O. Italo Amadeo Orso - DNI N° 10.408.646.

### 39 – 9/1/14

PRORRÓGASE el contrato de locación de servicios, de acuerdo con el modelo tipo aprobado por Decreto N° 372/78 -t.v.-, con la señora Melisa Roxana Recalde - DNI N° 32.973.498, jurisdicción 2 - Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

### 40 – 9/1/14

AMPLÍESE el destino del subsidio otorgado por Decreto N° 2065/11, al Club Atlético Alvear, Social, Cultural y Deportivo, de la ciudad de Villa Angela.

### 42 – 9/1/14

NÓMBRASE, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, a las personas que figuran en Anexos I y II.

### 44 – 9/1/14

CRÉASE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, en la jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología los cargos detallados en Anexo I.

NÓMBRASE, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, a las personas que figuran en Anexo II.

### 45 – 13/1/14

DESÍGNASE Subsecretaria de Empleo a la Lic. Ana Clara Butticcé, DNI N° 30.478.764.

### 46 – 13/1/14

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Dr. Marcos Antonio Verbeek, DNI N° 16.776.353, al cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

### 47 – 13/1/14

DESÍGNASE a la Dra. María Lidia Cáceres, DNI N° 23.011.292, Ministra de Gobierno, Justicia y Seguridad.

### 48 – 13/1/14

DESÍGNASE al Dr. Marcos Antonio Verbeek, DNI N° 16.776.353, Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos.

### 49 – 13/1/14

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a efectuar la transferencia de pe-

sos un millón quinientos mil (\$1.500.000.-) de la cuenta corriente Programas Nacionales N° 16052/00 a la cuenta corriente Materno Infantil N° 16051/02.

### 51 – 13/1/14

ADSCRÍBASE, a partir del 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, al agente Carlos Raúl Rivero, DNI N° 16.186.902, a la jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social.

### 52 – 13/1/14

DESÍGNASE, a partir del 06 de enero de 2014, al señor Juan Carlos Goya, DNI N° 12.105.336, -Personal de Gabinete- jurisdicción 2-Secretaría General de la Gobernación.

### 53 – 14/1/14

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Contador Federico Muñoz Femenía.

### 54 – 14/1/14

DESÍGNANSE, a partir del día 13 de enero de 2014, a las personas que figuran en Planilla Anexa -Personal de Gabinete-, Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

### 56 – 14/1/14

DESÍGNASE, a partir del 1 de enero de 2014, al señor Julio Oscar Bottegoni, DNI N° 11.268.949, -Personal de Gabinete- de la jurisdicción 12-Lotería Chaqueña.

### 57 – 14/1/14

ESTABLÉCESE que la agente Lidia Graciela Meiriño, DNI N° 11.382.569, perteneciente al Poder Judicial y adscripta al Poder Ejecutivo cumplirá funciones en el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

### 58 – 14/1/14

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Arq. Víctor Omar Rodríguez, DNI N° 14.224.223, al cargo de Subsecretario de Infraestructura Básica.

### 59 – 14/1/14

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Ing. Juan Orlando Turbay, DNI N° 14.553.281, al cargo de Subsecretario de Ordenamiento Territorial.

### 60 – 14/1/14

Designase Subsecretario de Ordenamiento Territorial, al MMO Rodolfo Hugo Alberto Acevedo. DNI N° 21.849.590.

### 61 – 14/1/14

DESÍGNASE Subsecretario de Infraestructura Básica, al Arq. Guillermo Ariel Monzón, DNI N° 23.685.285.

### 62 – 14/1/14

DESÍGNASE al MMO Jorge Claudio Marcelo Weststein, DNI N° 22.905.409, en el cargo de Vocal de la empresa Servicios de Agua y Mantenimiento, Empresa del Estado Provincial -SAMEEP-.

**63 – 14/1/14**

DESIGNASE al MMO Daniel Tabares, DNI N° 14.227.926, en el cargo de Vocal de la Empresa Servicios de Agua y Mantenimiento, Empresa del Estado Provincial -SAMEEP-, en representación de los trabajadores.

**64 – 15/1/14**

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha del presente Decreto, la Sub Unidad de Obras y Programas Especiales -SUOPE, funcionará bajo la dependencia del Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.

**68 – 17/1/14**

DESIGNASE a partir del 26 de noviembre de 2013, a las personas que figuran en Planilla Anexa I -Personal de Gabinete- jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social.

**69 – 17/1/14**

ESTABLÉCESE que a partir del día 18 de enero de 2014, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, la señora Ministra de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dra. María Lidia Cáceres.

**70 – 20/1/14**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, señor Sebastián Lifton.

A PARTIR de las 23:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Contador Federico Muñoz Femenía.

**71 – 20/1/14**

ACÉPTASE la renuncia presentada por la Dra. Theresa Corina Durnbeck, DNI N° 16.758.144, al cargo de Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción.

**72 – 21/1/14**

DESIGNASE como representante de la Provincia del Chaco ante la Comisión Plenaria y Comisión Arbitral del Convenio Multilateral en materia de impuestos sobre los ingresos brutos, en carácter titular, al señor Subsecretario de Hacienda Cr. Gustavo José Moschen, DNI N° 23.370.728.

**73 – 21/1/14**

RATIFÍCASE como representante de la Provincia del Chaco ante la Comisión Federal de Impuestos, en carácter titular, al señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía, DNI N° 23.795.760.

DESIGNASE en carácter suplente, a la señora Subsecretaria de Programación Económica y Presupuesto, Sra. Nadia Tatiana Maccio, DNI N° 31.493.019.

**74 – 21/1/14**

DESIGNASE como representante alterno de la Provincia del Chaco ante la Comisión Federal de Impuestos, al Lic. Miguel Ángel Aquino DNI N° 12.857.413.

**75 – 21/1/14**

APRUEBASE el modelo de Convenio a suscribirse con el Nuevo Banco del Chaco S.A.

**76 – 21/1/14**

RECONÓCESE el gasto y autorizase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a cancelar las Facturas.

**77 – 21/1/14**

DESIGNASE a partir del 7 de enero de 2014 al Ing. Agr. Miguel Ángel López, DNI N° 11.986.178, -Personal de Gabinete- jurisdicción 5-Ministerio de Producción

**79 – 21/1/14**

DÉSE DE BAJA al Ing. Ricardo Alejandro Martínez Leone, DNI N° 10.378.337, a partir del 15 de enero de 2014, en el

cargo de Subsecretario de Inversión Pública de la Provincia.

**80 – 21/1/14**

DECLÁRASE de Interés Provincial la 1er. Travesía Histórica "Remando por el Río Negro el 2 de Febrero".

**81 – 21/1/14**

PRORRÓGASE la adscripción, desde el 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, de la agente Eliana Evelin Aquino, DNI N° 35.149.614, jurisdicción 2-Secretaría General de la Gobernación, a la jurisdicción 01-Poder Legislativo.

**82 – 21/1/14**

ESTABLÉCESE que a partir de su fecha de vigencia, la Planilla Anexa al Decreto N° 1899/13, en lo que se refiere exclusivamente al nombre de la agente Susana Catalina Alfonso, se entenderá de la siguiente manera: "Alfonso, Sonia Catalina - DNI N° 26.310.821".

**83 – 21/1/14**

DÉJASE sin efecto, a partir del 07 de enero de 2014, la designación del Dr. Mario David Nadelman, DNI N° 31.569.055.

DESIGNASE, a partir del 07 de enero de 2014, al Sr. Aldo Luis Asano, DNI N° 17.975.685, -Personal de Gabinete-, jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social.

**84 – 21/1/14**

PRORRÓGASE la adscripción del agente Víctor Manuel Díaz Colodrero, DNI N° 25.534.653, a la jurisdicción 45-Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.

**85 – 21/1/14**

RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio de Cogestión suscripto entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Administración Provincial del Agua.

**86 – 21/1/14**

PRORRÓGASE las adscripciones de los agentes que figuran en Planilla Anexa a la jurisdicción 45-Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, desde el 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**87 – 21/1/14**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a contratar directamente con la Asociación Civil Polo Tecnológico del Chaco (POLO IT CHACO) - CUIT N° 30-71071689-3.

**88 – 22/1/14**

FACÚLTASE al Director General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, a efectuar las contrataciones de servicios.

**89 – 22/1/14**

PRORRÓGASE, a partir del día 20 de diciembre de 2013, el estado de Emergencia Social en materia de Seguridad, por el término de ciento ochenta (180) días, en todo el territorio de la Provincia del Chaco.

**90 – 22/1/14**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripto, a partir del 23 de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, por el señor Oscar Ramón Abraham, DNI N° 13.826.795; como asimismo, adscribese a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**91 – 23/1/14**

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Título Universitario "Ingeniero Agrónomo", Herman Miguel Brunswig, DNI N° 5.099.226.

**92 – 23/1/14**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 112/2013 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas

y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la Oferta N° 01 de la firma Propato Hnos. S.A.I.C.CUIT N° 30-55425869-3, C.M. A.T.P.N° 902-8700623, a la Oferta N° 02 de la firma Ari Nea S.R.L. CUIT N° 30-71048729-0, C.M. A.T.P.N° 905-264223-7, a la Oferta N° 03 de la firma Biofar S.A. CUIT N° 30-70780073-5 C.M. ATP N° 906-292784-5, a la Oferta N° 04 de la firma Laboratorios Igaltext S.R.L, CUIT N° 30-61680618-8, C.M. A.T.P.N° 902-934771-8, a la Oferta N° 05 de la firma Alberto J. Mazzoni S.A, CUIT-N° 33-71110235-9, C.M. A.T.P.N° 905-4023430.

**93 – 23/1/14**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 113/2013 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la Oferta N° 01 de la firma Albarran, Daniel Guillermo. C.M. A.T.P.N° 906-293137-1, a la Oferta N° 02 de la firma Droguería Tecnomed de Claudia Wuillma Narváez Villarrubia, CUIT-N° 27-93003935-2, C.M. A.T.P. N° 904-237251-3, a la Oferta N° 03 de la firma Macrofarma S.A., CUIT-ATP N° 30-70865088-5, C.M. N° 924-832742-5, y a la Oferta N° 04 de la firma Farmacia Capital-Sanabria Luis Rubén, CUIT-ATP N° 23-16935046-9.

**94 – 23/1/14**

RATIFÍCASE, en todos sus términos, la Resolución Conjunta N° 0810/13 del Ministerio de Producción y N° 0477/13 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

**95 – 23/1/14**

DÉJASE SIN EFECTO a partir del 1 de Enero de 2014, las designaciones como personal de gabinete de los Sres. Juan Carlos Santa Cruz, DNI N° 10.850.148, Juan Antonio Videla, DNI N° 17.090.477, Walter Hugo Capo Grossi, DNI N° 13.345.852, y Hugo José Sanchez, DNI N° 22.876.449.

**97 – 23/1/14**

MODIFÍCASE parcialmente la Planilla Anexa N° 1 del Decreto 2898/12.

**98 – 23/1/14**

RATIFÍCASE, a partir del 19 de diciembre de 2013, la designación del personal detallado en Anexo, jurisdicción 12-Lotería Chaqueña.

**101 – 24/1/14**

DÉJASE SIN EFECTO, en todas sus partes, el Decreto N° 77 de fecha 21 de enero de 2014.

**105 – 27/1/14**

DESIGNASE Subsecretario de Recursos Naturales al señor Mauro Hernán Senger, DNI N° 33.227.748.

s/c.

E:5/2/14

**RESOLUCIONES**

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**  
**LOTERÍA CHAQUEÑA**  
**RESOLUCIÓN N° 3622**

Resistencia, 18 diciembre 2013

VISTO:

Las Resoluciones N°s. 1.690/95 y 522/99 por la cual se aprobó el Estatuto Escalafón para el Personal de Lotería Chaqueña; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones N°s. 587 y 588 de fecha 08 de Abril de 2010 se puso en vigencia dicho Estatuto y se procedió a adecuar al personal de este Organismo a la nueva Estructura Escalafonaria aprobada por Decreto N° 250/10;

Que por otra parte las Resoluciones del Visto

fueron modificadas parcialmente mediante Resolución N° 950/10 en lo que respecta al Régimen de Personal y su ubicación en las Categorías detalladas en Planilla Anexa II a esta última norma legal;

Que se hace necesario incorporar un nuevo concepto adicional a las Resoluciones N°s. 1690/95 y N° 522/99 del Estatuto Escalafón vigente, en materia de Derechos del Agente de Planta Permanente (Capítulo IX – Artículo 24°) no previsto inicialmente: "Reconocimiento Institucional por Acogimiento a la Jubilación Ordinaria Móvil";

Que este derecho será otorgado a los agentes que accedan a la Jubilación Ordinaria Móvil que consistirá en un reconocimiento mediante Notas Conceptuosas; Diploma ad-hoc; Certificado/s; Plaquetas Recordatorias; Presentes de Diversas Categorías, etc. por la labor desempeñada durante su trayectoria en la Institución;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: INCORPÓRASE, en el Capítulo IX - Derechos del Agente de Planta Permanente, el inciso 23) del Artículo 24° de la Resolución N° 1690/95 y de la Resolución N° 522/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Al reconocimiento de parte del Directorio de Lotería Chaqueña, por la labor desempeñada durante su trayectoria en la Institución por su acogimiento a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil y que podrá consistir en Notas Conceptuosas; Diplomas ad-hoc; Certificado/s; Plaquetas Recordatorias; Presentes de Diversas Categorías, etc."

ARTICULO 2°: La presente medida deberá considerarse de aplicación a partir de la fecha de este instrumento legal.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

Fdo.: **Kohli / Benolol / Brignole / González / Torres s/c.**

E:5/2/14

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Alfredo Luis Escobar - (a) no tiene, de nacionalidad argentino, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión carpintero, domiciliado en calle Natalia Gutierrez s/N° Reserva III, manifiesta no recordar, nacido el 12/10/1990, en Machagai, que sabe leer y escribir sabe leer y escribir, que cursó estudios primario incompleto, hijo de Jose Escobar, casado, de profesión desocupado y de Elvira Felipe, de estado civil casada, de profesión ama de casa, domiciliados en Machagai, que en los autos caratulados: "**Escobar, Alfredo Luis s/ Robo (Dam. Rivarola, Maria)**", Expte. N° 5860/11 se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, de diciembre de 2013. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Alfredo Luis Escobar no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: Declarar la

rebelde de Alfredo Luis Escobar conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Notificar por edicto. Comunicar al Reg. Nac. de Reincidencia. Not. Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 16 de diciembre de 2013.

**Dra. Claudia Ortega**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:3/2 V:12/2/14

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Exequiel Matias Barrios (alias "Chin", DNI N° 36.245.704, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Calle 54 entre 1 y 3 - Barrio Arce, Ciudad, hijo de Atilio Barrios y de Olga Belizan, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 18 de mayo de 1991), en los autos caratulados "**Barrios Exequiel Matias s/Ejecución de Pena Condicional**", Expte. N° 247/12, por Resolución N° 460 de fecha 13/11/2013 se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de Noviembre de 2013. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I) Revocar la condena condicional impuesta a Exequiel Matias Barrios, de filiación consignada en autos, por Sentencia N° 137 de fecha 31/10/2012, de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, de conformidad a lo normado por los arts. 27 bis in fine del C.P. y 13 de la Ley N° 4425. II) Disponer el cumplimiento en efectivo de la totalidad de la pena impuesta a Exequiel Matias Barrios por Sentencia N° 137 de conformidad a lo normado por los arts. 27 bis in fine del C.P. y 13 de la Ley N° 4425. III) Ordenar la inmediata detención de Exequiel Matias Barrios, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición del suscripto y alojado en el Pabellón de condenados del Complejo Penitenciario II de esta ciudad; disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos...". Fdo.: Dr. Oscar B. Sudria - Juez; Dra. María Daniela Petroff - Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de Diciembre de 2013.

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:3/2 V:12/2/14

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Omar Sanchez, D.N.I. N° 29.050.979, argentino, soltero, vend. ambulante, domiciliado en calle 5 e/0 y 00 B° Reserva Este-ciudad-, hijo de Dionisio Sanchez y de Olga Larrea, nacido en Puerto Esperanza - Misiones, el 12 de julio de 1982), en los autos caratulados "**Sanchez Omar s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 222/10, por Resolución N° ..... de fecha 17/12/2013 se ha resuelto lo que a continuación se transcribe: "... 1) Revocar al liberado Omar Sanchez, de filiación referida en autos, el beneficio de libertad asistida, no computando en el término de la pena el tiempo que dure su Libertad por los motivos expuestos en los considerandos y lo dispuesto por el art. 56 de la ley 24.660. II) Declarar rebelde en la presente causa a Omar Sanchez,

ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Juzgado, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de ser habido, sea alojado en el Módulo de Condenados de División unidad Penal de la ciudad de Resistencia, a disposición del suscripto y en caso de no ser habido, deberá insertarse su Captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría hasta tanto el condenado sea habido y/o se produzca su presentación espontánea. IV)... V) ... Fdo.: Dr. Oscar B. Sudria - Juez de Ejecución Penal y Transición; Dra. María Daniela Petroff - Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de Diciembre de 2013.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:3/2 V:7/2/14

**EDICTO.-** Dr. Ruben Oscar Benitez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan Jose Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Marcelino Aranda, (a) Marcelo, DNI. N° 30.384.516, de nacionalidad argentina, con 31 años de edad, de estado civil soltero, analfabeto, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Sur, Tres Isletas, Chaco, nacido en Tres Isletas, Chaco, el 26 de agosto de 1982, hijo de N.N. y de Crecensia Aranda; quien, se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente falla, que en su parte pertinente reza: "...I)...II)...III).- Condenando a Marcelino Aranda (a) "Marcelo", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable de los delitos de: abigeato mayor calificado, (art.167 quater inc. 1° del C. P.) , correspondiente al expte. N° 215/13-6; robo calificado, (art.167 inc. 1° del C. P.) correspondiente al expte N° 2015/11-6; abigeato mayor (art.167 ter 1° párrafo- del C. P.) correspondiente al expte. N° 2429/11-6; tenencia de arma de fuego de uso civil sin la autorización (art. 189 bis inc. 2° del C.P.) correspondiente al expte N° 2214/11-6 y tenencia de arma de fuego de uso civil sin la autorización (art. 189 bis inc. 2° del C.P.) correspondiente al expte N° 2523/11-6 todo en concurso real (art.55 del cp) a la pena de seis (6) años y seis (6) meses de prision, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P y al pago de la multa consistente en la suma de pesos un mil (\$1.000) correspondiente a los delitos de tenencia de arma de fuego de uso civil sin la autorización (art.189 bis inc. 2° del CP) correspondiente al expte N° 2214/11-6 y de tenencia de arma de fuego de uso civil sin la autorización (art.189 bis inc. 2° del C.P.) correspondiente al expte. N° 2523/11-6, todo en concurso real (Art. 55 del CP). IV)...V)...- VI)...-VII)...- VIII)...-IX)...-X).. Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Eliana Ines Vigo-Secretaria. Juan José Castelli, 20 de diciembre de 2013.RAA

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:5/2 V:14/2/14

**EDICTO.- Testimonio:** "Resistencia, 10 de Junio de 2013. VISTO: Estos autos caratulados "**Bases y Principios**

**del Chaco s/Reconocimiento**" Expte. N° 01/98, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-... II.- TENER PRESENTE el nuevo texto ordenado de la Carta Orgánica del Partido Bases y Principios del Chaco, que obra glosado a fs. 508/514 de estos autos, con la modificación del art. 47 el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 47º: No podrán ser elegidos los afiliados que no figuren en el padrón partidario. Para ser candidato a cargo partidario, se requiere una antigüedad de doce (12) meses como afiliado. Para ser candidato a cargos electivos no se requiere antigüedad como afiliado del partido. El Partido Político para la selección de sus candidatos para cargos electivos nacionales, implementará el sistema de elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, conforme a la ley 25.671. Asimismo este partido, para la selección de sus candidatos para cargos electivos provinciales implementará el sistema de elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, conforme a la ley 7.141.- III.-... IV.-... V.-... VI.-... -Fdo. Dr. ALBERTO MARIO MODI-PRESIDENTE.- Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO-Juez.- Dra. PATRICIA ALEJANDRA SA-Juez.- Dra. PATRICIA MAYER DE ELIZONDO-SECRETARIA ELECTORAL.- TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIA DEL CHACO." Secretaría, 18 de Diciembre de 2013.

**Dra. Patricia Mayer de Elizondo**  
Secretaria Electoral Letrada

s/c. E:5/2/14

**EDICTO.- Testimonio:** "Resistencia, 21 de Enero de 2014. N°01. VISTO Y CONSIDERANDO: El Expediente N° 03/10 caratulado "**Partido de la Concertación s/Reconocimiento**" del registro de este Tribunal electoral....El TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE: I.- APROBAR el aditamento de "FORJA" al nombre de la agrupación política de marras, procediendo a su registro (art. 39 inc. d) Ley N° 23.298 adopt. por Ley N° 3401), quedando como nombre definitivo a partir de este éste momento "**PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA**". II.- RECARATÚLESE el Expte. N° 03/10 de este Registro caratulado "**PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN s/Reconocimiento**", adoptando la nueva denominación. III.- ....IV.- REGISTRESE y comuníquese. Fdo: RAMON RUBEN AVALOS: Presidente Subrogante; Dras. GRACIELA GRIFFITH BARRETO y PATRICIA ALEJANDRA SA: Juezas; M. MARCELA CENTURION YEDRO: Prosecretaria A/C de Secretaría del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco." Secretaría, 22 de Enero de 2014.pl

**M. Marcela Centurión Yedro**  
Prosecretaria Electoral Letrada

s/c. E:5/2 V:10/2/14

**EDICTO.-** El señor Raul John Paris Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al señor **ALFONSO CIRILO GREGORIO** el Artículo 1° Y 2° de la Resolución N° 1913/13 de fecha 29 de Octubre de 2013, dictada en el Expediente N° 0243/87, que dice: ARTICULO 1°: RESCINDASE la Adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 899/87 a favor del señor Cirilo Gregorio ALFONSO (M.I. N° 7.515.069), correspondiente a la Unidad Proyectada N° 5, Subdivisión Lote 82, Colonia NICOLAS AVELLANEDA, Departamento "O'HIGGINS", con superficie de 10 has aproximadamente, por incumplimiento de las obligaciones

establecidas en los artículos 29 incisos a), b) y 30 de la Ley N° 2913 (tv) y artículo 42 de la Constitución Provincial, conforme lo ordena arts. 32 inc. b) y 33 Ley 2913 (tv), todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente. ARTICULO 2°: Hágase saber al interesado que tiene a su disposición los remedios procesales descriptos en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1140 (tv). Firmado RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización Provincia del Chaco. Resistencia,

**Raúl Yohn París**  
Presidente

s/c. E:5/2 V:10/2/14

>\*<  
**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
-ART. 165º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL-

**SECRETARIAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS N° 1 Y 2**

Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2013 .....	09
Sentencias interlocutorias dictadas en noviembre de 2013 .....	10
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas .....	55
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias .....	16

**SECRETARÍA N° 3 DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2013 .....	2
Sentencias interlocutorias dictadas en noviembre de 2013 .....	0
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas .....	6
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias .....	27

**SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL**

Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2013 .....	16
Sentencias interlocutorias dictadas en noviembre de 2013 .....	14
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas .....	68
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias .....	9

**SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL**

Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2013 .....	5
Sentencias interlocutorias dictadas en noviembre de 2013 .....	26
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas .....	25

Resistencia, diciembre 18 de 2013.

**Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón**  
Secretaria Técnica

s/c. E:5/2/14

**EDICTO.-** La Dra. Dra. Andrea Fabiana Bardiani, Juez del Civil y Comercial N° 20, sito en la calle Av. Laprida 33, Torre 2, Piso 2°, de la Ciudad de Resistencia, citar por tres días, y emplazo por treinta (30) días a los herederos y acreedores de doña Nelli Aurora Bianchi, M.I. N° 6.572.204, y de don Omar Edmundo Dantes De la Fuente, M.I. N° 3.560.551, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Bianchi Nelli Aurora y De la Fuente**"

**Omar Edmundo Dantes s/Sucesorio**", Expte. 8.726/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de octubre del año 2013. Dra. Dra. Andrea Fabiana Bardiani.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 153.747 E:5/2 V:10/2/14

**EDICTO.-** Dr. Andrés Martín Salgado, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Civil y Comercial Nº 9, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre II, 4to. piso, de la ciudad de Resistencia. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días, en el Boletín Oficial, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Jasuo Amakawa C.I. Nº 108.106, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Amakawa, Yasuo s/Sucesión Ab Intestato**" Expte. Nº 9291/13. Resistencia, 19 de diciembre de 2013.

**Susana R. Zaragoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 153.748 E:5/2 V:10/2/14

**EDICTO.-** Dr. Diego N. R. Saquer, Juez Subrogante, Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Juan Angel Duarte MI Nº 8.046.366, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Duarte, Juan Angel s/Sucesorio**" Expte. 3.63/13. Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaría, 22 de noviembre de 2013.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 153.749 E:5/2 V:10/2/14

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, sito en Brown Nº 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Vallejos Dante Ernesto, (D.N.I: 18.395.074) para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Bisordi Carlos c/Vallejos Dante Ernesto s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 1311/12. Resistencia, 12 de diciembre de 2013.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.º Nº 153.751 E:5/2 V:7/2/14

**EDICTO.-** Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado Nº 1 Subrogante, Secretaria Nº 2 a cargo de Gabriela Pallini, sito en Brown Nº 249 - 1º Piso, ciudad, en los autos: "**Sáenz de Buruaga María Mercedes s/Juicio Sucesorio**" Expte. Nº 1.802/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de María Mercedes Sáenz de Buruaga, M.I. 10.023.469, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo.) Mirna Del Valle Romero, Juez - María Pedrozo, Secretaria. Resistencia, 12 de diciembre de 2012.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.º Nº 153.750 E:5/2 V:10/2/14

**EDICTO.-** La Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez, Civil y Comercial de FERIA, Secretaría Única, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 1º piso, ciudad, cita a los herederos y acreedores del Sr. Roberto Enrique Dell'Orto, M.I. Nº 11.406.522, por tres (3) días para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Dell'Orto, Roberto Enrique s/Sucesión Ab-Intestato**". Expte. Nº 04/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 02 de enero de 2014.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.º Nº 153.753 E:5/2 V:10/2/14

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 3, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre I, 3º Piso, Resistencia, cita por tres (3) días, a los herederos y acreedores del señor Pablo Ruben Goicoechea, L.E. Nº 7.453.383, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Goicoechea, Pablo Ruben s/Sucesión Ab-Intestato**", Expediente Nº 2.851/13. Dra. María Cristina Raquel Ramírez. Juez. Resistencia, de 2013. Monica Troche. Secretaria Provisoria.

**Mónica Troche**  
Secretaria Provisoria

R.º Nº 153.754 E:5/2 V:10/2/14

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Graciela Silvia Acevedo, Matrícula Individual Nº 13.306.657, a fin de que comparezcan a hacer valer acciones en los autos caratulados autos "**Acevedo Graciela Silvia s/Sucesorio**" Expte. 1851 - año 2011 - Sec 3, Juzgado a mi cargo sito en calle 9 de Julio Nº 361, 1º piso, ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 diciembre 2013.

**Dra. Silvia A. Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 153.755 E:5/2 V:10/2/14

**EDICTO.-** Don Jose Alberto Rozas, Juez de Paz, cita y emplaza por el término de 3 días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Elsa Carrizo, para que dentro del plazo de 30 días, lo acrediten en los autos caratulados "**Carrizo Elsa s/Sucesión Ab Intestato**" Expdte. Nº 1452. General Pinedo, Chaco, 28 noviembre 2013. Edictos deberán publicarse en Tipografía Helvética Nº 6.

**Dra. Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria Nº 2

R.º Nº 153.756 E:5/2 V:10/2/14

**EDICTO.-** Laura B. Varela, Juez de Familia Nº 5, sito en French Nº 166, 1º Piso dispuso: "de conformidad a lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18248, publíquese edicto en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de 2 meses, a los fines de hacer saber la adición de nombre "Yuli" de la actora en autos, quedando: Yuli Erminda Ramona Crespo, pudiendo formular oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación en autos: "**Crespo Erminda Ramona s/Adición**"

de Nombre" Expte. N° 4628/12, Fdo. Dra. Laura Beatriz Varela, Juez. Resistencia, 29 de noviembre de 2013.

**Sandra Barros**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.759 E:5/2/14

**EDICTO.-** El Dr. Luis E. Dellamea, Juez del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, ciudad, sito en Soldado Aguilera 1795, Secretaría a cargo de la doctora María Julieta Mansur, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Héctor Darío Franco, M.I. N° 17.150.523, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Franco, Hector Dario s/Sucesorio**", Expte. N° 515/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de octubre de 2013. María Julieta Mansur. Abogada. Secretaria. Juzgado de Paz 1° Categoría Especial. Barrio Güiraldes. Rcia., 13 de diciembre 2013.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.760 E:5/2 V:10/2/14

**EDICTO.-** La Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 69, 1° Piso, ciudad, cita por tres (3) días a la Sra. Susana Beatriz Alfonso D.N.I. N° 25.266.937, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "**Credil S.R.L. c/Alfonzo, Susana Beatriz s/Ejecutivo**", Expte. N° 14508/10, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente. Fdo.: Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez. Resistencia, 20 de diciembre de 2013.

**Celina B. Dellamea**  
Secretaria

R.N° 153.761 E:5/2 V:10/2/14

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 71, 1° Piso, ciudad, cita por tres (3) días al Sr. Escobar Francisco Javier, D.N.I. N° 31.971.036, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "**Credil S.R.L. c/ Escobar Francisco Javier s/Ejecutivo**", Expte. N° 11.683/10, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 12 de diciembre de 2013.

**Ma. del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 153.762 E:5/2 V:10/2/14

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 19, Secretaría de la Dra. Claudia R. Ledesma, sito en López y Planes N° 38, de Resistencia, en autos: "**Larcher, Pedro Basilio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.859/13, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta), a herederos y acreedores que se crean con derecho de la sucesión de Pedro Basilio Larcher, M.I. N° 7.927.679, fallecido el día 11 de febrero de 1999, en Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de diciembre de 2013.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.763 E:5/2 V:10/2/14

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco,

cita por tres días y emplaza por quince días para que comparezca el Sr. Alejo Gamboa y/o sus herederos, a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente (art. 321 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "**Oszut, Angel Ricardo c/ Gamboa, Alejo y/o sus Herederos y/o Quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**" Expediente 1139/12. Villa Ángela, 16 de octubre de 2013.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.764 E:5/2 V:10/2/14

**EDICTO.-** La Dra. Elia Nilfa Pisarello, Juez Presidente - Sala Primera Civil y Comercial de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Kisiel Samuel Omar c/Ramon Gudencio Martinez y/o Elba Concepción Cardozo s/Desalojo**" Exp. 12494/13, conforme artículo 53 inciso 5° del CPCCCH, cita y emplaza por dos (2) días a los herederos del Sr. Ramon Gudencio Martinez, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil tres.

**Dra. Susana E. Pujol**  
Secretaria

R.N° 153.765 E:5/2 V:7/2/14

**EDICTO.-** El Juez Paz Letrado, Dr. Jose Teitelbaum - Juzgado de Paz Pra. Especial de Pcia Roque Sáenz Peña, en los autos aratulados: "**Petris Aidee y Rodriguez Nestor Oscar s/Sucesorio**", Expte. 2307, Año 2013, Sec. 1, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Aidee Petris, M.I. N° 3.237.466 y don Rodriguez Nestor Oscar M.I. N° 7.516239, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de diciembre del 2013.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 153.766 E:5/2 V:10/2/14

**EDICTO.-** El Sr. Jose Alberto Rozas, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios de don Tarantino Oscar Alfredo, M.I. N° 13.698.306, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "**Tarantino Oscar Alfredo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 1710, Año 2013, bajo apercibimiento de Ley. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 05 de diciembre de 2013.

**Natalia Elisabeth Schibert, Secretaría N° 2**

R.N° 153.768 E:5/2 V:10/2/14

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mariela Slusar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría, sito en Av. Mariano N° 13, localidad de La Leonesa - Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Carlos Maximiliano Céspedes D.N.I. N° 30.209.850, fallecida el día 17/06/13, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Céspedes, Carlos Maximiliano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" - Expte N° 1.045/13, bajo apercibimiento de ley. La Leonesa, 22 de noviembre del 2013.

**Dra. María Itatí Seidel, Secretaria**

R.N° 153.770 E:5/2 V:10/2/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Patricia Lydia Barrabino -M.I. N° 13.592.800-, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Barrabino, Patricia Lydia s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2865/13. Resistencia, 13 de diciembre de 2013.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 153.771 E:5/2 V:10/2/14

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Laura V. Buyatti, con asiento en calle 9 de Julio N° 372 (Altos) de la Ciudad de Villa Ángela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la causante de autos, Sra. Norberta Vazquez, M.I. N° 4.937.184, para que hagan valer sus derechos en la causa caratulada: "**Vázquez, Norberta s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte.: 670 / Año: 2010, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 6 de noviembre del año 2013.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.772 E:5/2 V:10/2/14

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Secretaria Única a cargo de la Dra. Laura V. Buyatti, con asiento en calle 9 de Julio N° 372 (Altos) de la Ciudad de Villa Ángela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la Srta. Mariana Vanina Mendoza, D.N.I. N° 32.916.123, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Mendoza, Mariana Vanina s/Sucesión Ab-Intestato**"; Expte.: 536 / Año:- 2012, en trámite por ante el mencionado Juzgado bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 22 de octubre del 2013.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.773 E:5/2 V:10/2/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de General S. Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° Piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa -Juez- en autos caratulados: "**Fortini Puppo, Emilia s/Sucesorio**", Expte. N° 185/13 C., ordena publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Emilia Fortini Puppo, M.I. N° 6.615.190, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. G. J. S. Martín, Secretaria, 11 diciembre 2013.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 153.775 E:5/2 V:10/2/14

## CONVOCATORIAS

### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE COMERCIO ASOCIACION CIVIL

PAMPA DEL INFIERNO – CHACO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

**Señores Asociados:** En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar el ejercicio económico dos mil doce - dos mil trece, a llevarse a cabo el día Miércoles veintiséis (26) de Febrero de 2014, a las 20:00 horas en el local del INTA de Pampa del Infierno, sito en calle H. Yrigoyen N° 376, para dar tratamiento al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, los Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico irregular número Uno (1), iniciado el 30 de Septiembre del año dos mil doce y finalizado el treinta de Junio del año dos mil trece.
- 3.- Tratamiento de la reforma del estatuto social art. 4 y 8, para la incorporación de una nueva categoría de asociados.
- 4.- Consideración y aprobación de altas y bajas de socios.
- 5.- Ratificación o rectificación de la cuota social y cuota de ingreso.
- 6.- Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 7.- Reemplazo de miembros por renuncia, en cargo de Vicepresidente de Comisión Directiva y titular 1° de Comisión Revisora de Cuentas.

**De nuestro Estatuto: Art. 32:** "En la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto, presentes."

**María Laura Brugnoli, Secretaria**  
**Jorge R. Brugnoli, Presidente**

R.N° 153.752 E:5/2/14

### CENTRO CULTURAL Y SOCIAL REPUBLICA DE POLONIA ASOCIACION CIVIL CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo establecido en la anterior Convocatoria para la Asamblea Ordinaria por Comisión Directiva, para el Día 18 de enero del cte. año, con Registro en el Boletín Oficial N° 153718, renovamos la Convocatoria dada la ausencia por razones de salud y vacaciones de los asociados, para el día 27 de Febrero próximo, en la Sede de Alice Le Saige 586, en Resistencia Chaco.

**Nota:** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 del estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente en el lugar y fechas indicados en la Convocatoria, con la simple mayoría devotos de los socios allí presente.

**María Elba Sztterenzas, Presidente**

R.N° 153.758 E:5/2/14

**ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO  
CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo Provincial de la Asociación Trabajadores del Estado, ATE Chaco, convoca por Resolución N° 02/2014 a Elecciones de la Comisión Administrativa de la Seccional Presidencia Roque Sáenz Peña, para un mandato comprendido entre el 09 de mayo de 2014 y el 06 de noviembre de 2015. Todo tipo de consultas y/o trámites referidos a la elección a la que se convoca se deberán realizar en la sede del Consejo Directivo Provincial ATE Chaco, Entre Ríos N° 357 de la ciudad de Resistencia, Tel: 0362 4 571054, que es lugar en el que funcionará el Órgano de Fiscalización de las elecciones, integrado por los compañeros: Mario Bustamante, Neri Salazar y Alejandro Delssin. De lunes a viernes de 18:00 a 20:00 hs.

**Luis Carlos Leyes**  
Secretario General

R.N° 153.774

E:5/2/14

**CONTRATOS SOCIALES**

**CARSA S.A.  
PROGRAMA GLOBAL DE  
OBLIGACIONES NEGOCIABLES  
SERIE IV**

Conforme al artículo 10 ley 23.576 se hace saber que por delegación de la asamblea unánime de accionistas de Carsa S.A. del 12 de noviembre de 2013, el directorio el 10 de enero de 2014 aprobó la emisión de la serie IV de obligaciones negociables bajo su programa global de emisión de obligaciones negociables (las "ON Serie IV"), conforme a los siguientes datos: **Monto:** hasta \$ 40.000.000 ampliable hasta \$ 60.000.000. **Vencimiento:** 21 meses desde la Fecha de Emisión. **Interés:** Las ONs Serie IV devengarán intereses sobre saldos pendientes de pago a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte (según dichos términos se definen más adelante). Los intereses se devengarán desde una Fecha de Pago de Servicios (inclusive) hasta la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive); salvo para el pago del primer Servicio, en cuyo caso el interés se devengará desde la Fecha de Emisión (inclusive) y hasta la Primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) (cada uno de dichos periodos, un "Periodo de Interés"). Los intereses se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios correspondiente. Los intereses se calcularán sobre la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365). "**Tasa de Referencia**", se define como el promedio aritmético simple calculado en base a la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de Pesos de 30 a 35 días en banco privados publicada por el BCRA (la "**BADLAR Privada**"), desde el octavo Día Hábil inmediatamente anterior al inicio de cada Período de Interés, hasta el octavo Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Pago de Servicios correspondiente, y que calculará la Emisora. Actualmente, la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet ([www.bcr.gov.ar](http://www.bcr.gov.ar)), Sección "Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Tasas de interés por depósitos y BADLAR (serie diaria)". En caso de que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la tasa BADLAR Privada que informe el BCRA; o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia considerando el promedio aritmético de tasas informadas para

depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por periodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. "**Margen de Corte**", es el margen a ser adicionado a la Tasa de Referencia, expresado como un porcentaje nominal anual y que será determinado de común acuerdo entre los Colocadores y la Emisora al finalizar el Período de Subasta Pública, en base a las Ofertas de Suscripción recibidas, conforme a lo establecido en el Capítulo XI "**Colocación y Negociación**" del presente Suplemento. **Amortización:** 3 cuotas consecutivas de la siguiente forma: 25% del capital en la Primera Fecha de Pago de Capital, 35% del capital en la Segunda Fecha de Pago de Capital y el 40% del capital en la Tercera Fecha de Pago de Capital. **Pago de Servicios:** Los servicios de capital (junto con los servicios de interés que se describen más adelante, los "**Servicios**") serán pagados a los 15 meses contados desde de la Fecha de Emisión (la "**Primera Fecha de Pago de Capital**"), a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión (la "**Segunda Fecha de Pago de Capital**") y a los 21 meses contados desde la Fecha de Emisión (la "**Tercera Fecha de Pago de Capital**") y cada una de dichas fechas, una "**Fecha de Pago de Capital**"), en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión pero del correspondiente mes. **Prospecto y Suplemento de Prospecto:** las condiciones de emisión completas constarán en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Prospecto de las ON Serie IV – y, por remisión de este último, en el aviso de colocación -, a publicar en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)) conforme a las Normas de esta última. **DATOS DEL EMISOR (a) Domicilio Social:** Av. 25 de Mayo N° 1599 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. b) **Inscripciones:** se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia el 18 de Abril de 1979 bajo en N° 19, Folios 157/165 del Libro 16 de Sociedades Anónimas. En el año 2008 se realizó la reforma integral de su estatuto y aumento de capital inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia el 14 de julio de 2008 bajo el número 36 Folios 594/663 del Libro 45 de Sociedades Anónimas. c) **Objeto Social:** tiene por objeto las siguientes actividades: realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociados a terceros, la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y transporte de bienes muebles en general; y en especial, maquinas industriales, sus accesorios y repuestos, servicios de colocación, entrega y atención de maquinas, motores e implementos; y toda clases de mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones d) **Capital al 31/08/2013:** \$ 500.000 e) **Patrimonio neto al 31/08/2013:** \$507.082.527. f) **Plazo de duración.** 99 años desde el 18 de abril de 1979. Al día de la fecha la Sociedad no tiene en circulación obligaciones negociables distintas de las indicadas en el presente aviso. La Sociedad no registra deudas con privilegios o garantías contraídas al tiempo de la emisión. Resistencia, 13 de enero de 2014.

**Jose Maria Franchino, Presidente**

R.N° 153.757

E:5/2/14

**NUEVA IMAGEN S.R.L.**

**EDICTO.-** La Inspección General de Personería Jurídica y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco

hace saber por un día que Carmen Caro con D.N.I. N° 2.290.305 , Debora Alejandra Andrada, con DNI N° 22.340.296 y Gustavo Ariel Andrada, con D.N.I. N° 21.421.071, en sus carácter de únicos socios de la firma "Nueva Imagen S.R.L." con domicilio legal en 25 de Mayo 624 de Villa Angela, Chaco, por documento privado de fecha 18 de junio de 2012 y actas N° 20 de fecha 2 de Diciembre de 2012 y Acta N° 21 y 23 de fecha 3 de Diciembre de 2012 modifican y aprueban la modificación de la cláusula "Segunda" del contrato Social que queda redactada de la siguiente manera: "**Segunda**": El término de duración de la Sociedad, por haberse prorrogado será de CINCO AÑOS más desde la fecha de su vencimiento que operó el del 18 de Diciembre de 2013, plazo que también podrá ser prorrogado nuevamente por los socios si así lo resolvieren por unanimidad". Resistencia, 16 de diciembre de 2013.

**Elvira E. G. de Toffaletti**

*Subinspectora Gral. I.G.P.J. y R.G.C.*

R.N° 153.769

E:5/2/14

> \* <

**CARAUNI HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente N° E-3-2012-11221-E, caratulado **Carauni Hermanos Sociedad de Hecho s/Regulación en S.R.L.** se hace saber por un día, que por contrato constitutivo de fecha 09 de Noviembre de dos mil doce, contrato modificatorio de fecha 27 de Noviembre de dos mil trece y contrato modificatorio de fecha 12 de Diciembre de dos mil trece, todos con firmas certificadas por Escribano Perez Antonio Javier, los señores Julio Eduardo CARAUNI, argentino, nacido el día 28 de mayo de 1958, de 54 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Mónica Patricia REICHERT, Documento Nacional de Identidad número 12.246.195, (C.U.I.T. N° 20-12246195-6), de Profesión Comerciante, con domicilio en calle Irigoyen y Washington sin número de esta ciudad de Villa Ángela, Provincia de Chaco, ciudad, y don Miguel Ángel CARAUNI, argentino, nacido el día 10 de marzo de 1960, de 52 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Silvia Lilian ALVAREZ, Documento Nacional de Identidad número 13.866.011 (C.U.I.T. N° 20-13866011-8), de profesión Comerciante domiciliado en la calle Necochea número 65 de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, mayores de edad, capaces, en su carácter de únicos socios de "CARAUNI HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO" han procedido a regularizar la misma adoptando la forma legal de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se denomina "CARAUNI HERMANOS S.R.L.", con domicilio legal y Sede Social en calle Irigoyen N° 1.208 de la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis J. Fontana, de esta Provincia del Chaco, la cual tendrá una duración de Noventa y nueve (99) años, a partir del día 08 de noviembre de 1.996, Siendo el capital social de pesos OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$8.380.000,00) que se divide en MIL (1000) cuotas iguales de Valor Nominal Pesos ocho mil trescientos ochenta (\$8.380,00), cada una y el objeto social será: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en exterior las siguientes actividades: - 1°) Explotación de Autoservicios; Supermercados; Hipermercados; Centros Comerciales; Ferretería; Corralón; Farmacia; Óptica, ya se propio o de terceros o asociados a terceros.-2°) Comercialización: compra, venta, distribución y consignación de alimentos y

bebidas, productos y subproductos de todo tipo, instrumentaria, calzados, electricidad, farmacia, automotores, maquinarias, implementos agrícolas y equipamientos.- 3°) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento, alquiler, subalquiler, loteos, fraccionamientos, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración y/o explotación de inmuebles ya sean urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en leyes o reglamentos sobre propiedad horizontal.- 4°) Agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos y subproductos, servicios agropecuarios a terceros o asociados a terceros.- 5°) Ganadera.- cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, ovina, yeguariza, porcina, y animales de granja; Explotación de establecimiento agrícolganadero, cabañas, colonias agrícolas, de sus productos y subproductos.-6°) Operaciones de importación y exportación de productos y subproductos de todo tipo; comisiones; representaciones, mandatos, seguros, reaseguros.- 7°) Financiera, realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con el objeto.- 8°) Consignataria mediante la compra, venta, canje, representación, comisión, consignación, distribución, importación y exportación, explotación, locación y leasing de productos, equipos, mercadería, insumos de frutos y productos o derivados agropecuarios, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros.- 9°) Mandataria: En ejercicio de representación de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, distribución de productos o subproductos.- 10°) Explotación de Servicio de Hotelería, Alquiler de Departamento Temporario; Cabañas.- Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia del Chaco y/o con cualquier Banco creado o a crearse; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- La Administración estará a cargo del Socio Gerente don Julio Eduardo CARAUNI, para el primer periodo de cinco años.- La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año.

**Elvira E. G. de Toffaletti**

*Subinspectora Gral. I.G.P.J. y R.G.C.*

R.N° 153.767

E:5/2/14